



**Industria y Comercio**  
**SUPERINTENDENCIA**

Delegatura de Propiedad Industrial  
División de Nuevas Creaciones

**PCT**  
SOLICITUD

**PATENTE DE INVENCION**

21. EXPEDIENTE No.

**05-51745**

54. TITULO

FILTRO PARA HUMO DE TABACO

51. CLASIFICACION INTERNACIONAL

71. SOLICITANTE

FILTRONA INTERNATIONAL LIMITED

DOMICILIO

Milton Keynes, Gran Bretaña

74. APODERADO

LUIS FELIPE CASTILLO GIBBONE

22. BOGOTA, D.C.,

**27 MAY 2015**

# PETITORIO



SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO  
 Radicación : 85051745 00000000 Folios: 17  
 Fecha (AMD): 2005-05-27 10:43:30  
 Trámite : 011 PCT-PATENT 379 FASE MNCI 411 PRESENTAC  
 Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

## FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE PCT ENTRADA EN FASE NACIONAL

1 SOLICITUD DE: ☒ Patente de Invención ☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Capítulo I ☒ Capítulo II (ver folio 20)

2 SOLICITANTE (71)  
 Nombre: FILTRONA INTERNATIONAL LIMITED  
 Dirección: Avebury House  
 201-249 Avebury Boulevard  
 Nacionalidad o domicilio: Milton Keynes, Gran Bretaña  
 Lugar de Constitución:  
 IDENTIFICACIÓN  
 C.C. ☐ NIT ☐  
 C.E. ☐ Otro ☐  
 Cual \_\_\_\_\_  
 Número \_\_\_\_\_

3 REPRESENTANTE O APODERADO  
 Nombre: LUIS FELIPE CASTILLO GIBSONE  
 Dirección: Carrera 13 No. 37-43 Piso 12  
 Teléfono: 285 7460 Fax: 28 9267  
 E-mail: [info@castillograu.com](mailto:info@castillograu.com)  
 IDENTIFICACIÓN  
 C.C. ☒ NIT ☐  
 C.E. ☐ OTRO ☐  
 Cual \_\_\_\_\_  
 Número 79.397.879 TP 68.995 del  
 de Bogotá C.S.J.

4 INVENTOR(ES) (72)  
 Nombre: Anthony Denis McCORMACK  
 Dirección: Dalry, Elm Bank Road  
 Nacionalidad o Domicilio: Wylan, Northumberland, Gran Bretaña

5 PCT (86)  
 Solicitud Internacional No. PCT/GB2003/005151 Fecha: 26/11/03  
 Publicación Internacional No. WO 2004/047571 A2 Fecha: 10/06/04

6 Título (54) FILTRO PARA HUMO DE TABACO

7 Clasificación Internacional (51) A24D 3/06

|                                                                    |                                   |                          |                                       |
|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------|---------------------------------------|
| 8 Prioridad                                                        | (33) País de origen<br>INGLATERRA | (32) Fecha<br>27.11.2002 | (31) Número de Solicitud<br>0227662.4 |
| Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |                                   |                          |                                       |

9 Comprobante de pago N°: 38424 Fecha: \_\_\_\_\_

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

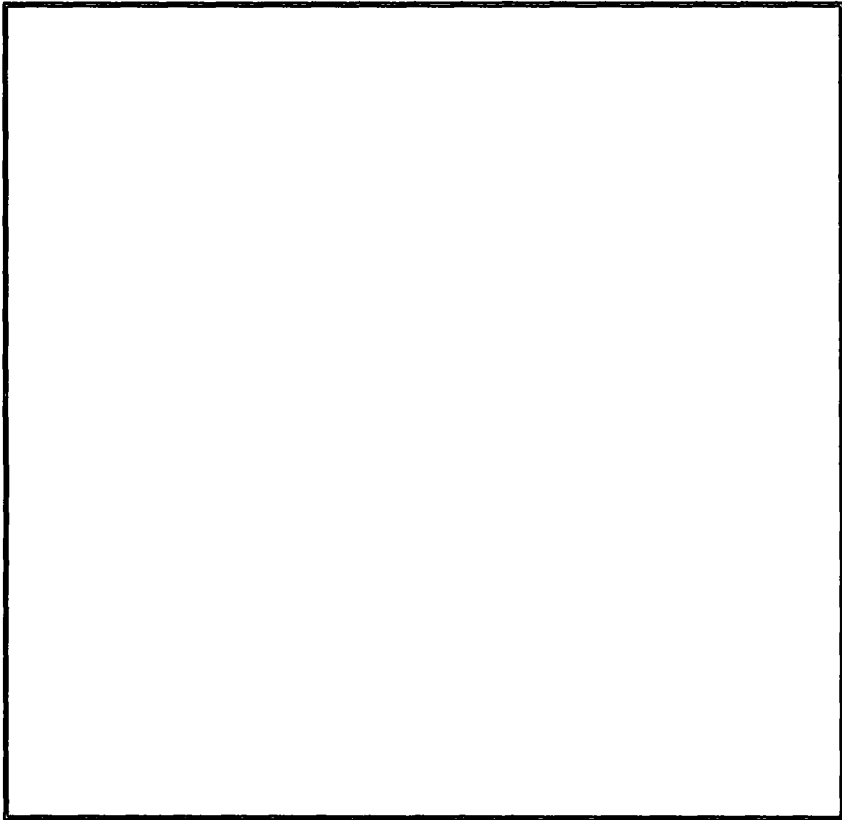
10

ANEXOS

A

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud
- ☐ Documento que acredita la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica
- ☐ Documento de Cesión del inventor al solicitante o a su acusante
- ☐ Declaraciones
- ☐ Copia de la solicitud Internacional. (Resumen, descripción, reivindicaciones, dibujos)
- ☒ Traducción de la solicitud internacional al castellano. (Resumen, descripción, reivindicaciones, dibujos).
- ☐ Copia del examen preliminar efectuado por la IPEA.
- ☐ Traducción del examen preliminar efectuado por la IPEA.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito de material biológico.
- ☐ Arte final 12 x 12
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.
- ☒ Otros      Copia de la forma PCT/IB/306 mediante la cual se notifica el Cambio de Domicilio

11      FIGURA CARACTERISTICA



12      Solicito la concesión de patente,

NOMBRE:    LUIS FELIPE CASTILLO GIBSON

FIRMA:   

                 C.C.    79'397.879                      T.P No. 68.995

                                      de Bogotá                      del C.S.J.

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página

3

|                                                     |            |
|-----------------------------------------------------|------------|
| SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO                           |            |
| Radicacion : 05051745 00000000                      | Folios: 17 |
| Fecha (AMD): 2005-05-27 10:43:38                    |            |
| Tramite : 011 DCI-PATENT 379 FASE NACI 411 PRESENTA |            |
| Dependencia: 2828 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES     |            |

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 05 - 38,424  
FECHA : MAYO 25 DE 2005

\*\*\*\*\* CONSIGNACION \*\*\*\*\*

| DEPOSITANTE               | TIPO PAGO      | BANCO | CUENTA | No. PAGO | FECHA PGO  | Vr. PAGO   |
|---------------------------|----------------|-------|--------|----------|------------|------------|
| CASTILLO GRAU Y ASOCIADOS | RECIBO DE CAJA |       |        | 38309    | 24/05/2005 | 971,000.00 |
| CASTILLO GRAU Y ASOCIADOS | RECIBO DE CAJA |       |        | 38310    | 24/05/2005 | 971,000.00 |

\*\*\*\*\* CONCEPTO \*\*\*\*\*

| CANT. | RENTISTICO              | CONCEPTO                            | TOTAL CONCEPTO |
|-------|-------------------------|-------------------------------------|----------------|
| 1     | 50005-01-01 SOLICITUDES | 1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN | 443,000.00     |
|       |                         | TOTAL :                             | \$ 443,000.00  |

SON: CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

## FILTRO PARA HUMO DE TABACO

Esta invención se relaciona a filtros para humo de tabaco que contienen sorbente particulado.

Tal uso de partículas sorbentes para remover partículas en fase de vapor (VP) es bien conocido. Los cigarrillos que contienen saborizante volátil (por ejemplo mentol) también son bien conocidos. Sin embargo, los intentos previos para usar tanto saborizante volátil como sorbente particulado en un cigarrillo de filtro han sido sin éxito, habiéndose comprobado imposible para proporcionar un nivel satisfactorio de suministro de sabor mientras que se mantiene un nivel satisfactorio de remoción de constituyentes VP por el sorbente particulado.

Los solicitantes han encontrado que este problema puede ser superado por un filtro para humo de tabaco que contiene carbón activado en el cual (1) los poros de diámetro de poro por debajo de 2 nm (microporos) proporcionan un volumen de poro de a lo más 0.3 cm<sup>3</sup>/g (N<sub>2</sub>); y (2) (a) los poros de diámetro de poro de 2 a 50 nm (mesoporos) proporcionan un volumen de poro de por lo menos 0.25 cm<sup>3</sup>/g (N<sub>2</sub>) y/o (b) los poros de diámetro de 7 a 50 nm (mesoporos más grandes) proporcionan un volumen de poro de por lo menos 0.12 cm<sup>3</sup>/g (Hg). Un carbón activado sin volumen de microporo tiene pobre desempeño de remoción de VP que es reducido todavía adicionalmente o nulificado en la presencia de

saborizante volátil, y las combinaciones indicadas de micro/meso poro son necesarias para permitir el balance requerido de suministro de vapor y remoción de VP. En la presente un volumen de poro expresado en  $\text{cm}^3/\text{g}$  ( $\text{N}_2$ ) significa el volumen como es medido por la porosimetría de nitrógeno, usando un Micromeritics Tristar 3000 para la medición de las isothermas de adsorción/desorción de nitrógeno y la caracterización de la distribución de tamaño de poro por la vía del método BJH sobre la ramificación de desorción de la isoterma. Un volumen de poro o área de superficie expresado en  $\text{cm}^3/\text{g}$  (Hg) o  $\text{m}^2/\text{g}$  (Hg) significa el valor como es medido mediante la porosimetría de mercurio usando un ángulo de contacto de  $140^\circ$  y un valor de tensión superficial de 480 dinas/cm.

Por consiguiente la presente invención proporciona un filtro para humo de tabaco que contiene carbón activado, este carbón que tiene un volumen de microporo proporcionado por microporos de diámetro de poro por debajo de 2 nm, el volumen de microporo que está arriba de  $0.3 \text{ cm}^3/\text{g}$  ( $\text{N}_2$ ), y en los cuales los mesoporos del carbón de diámetro de poro de 2 a 50 nm proporcionan un volumen de mesoporo de por lo menos  $0.25 \text{ cm}^3/\text{g}$  ( $\text{N}_2$ ); tal filtro en donde por lo menos  $0.12 \text{ cm}^3/\text{g}$  (Hg) del volumen de mesoporo se proporciona por los mesoporos de diámetro de poro de 7 a 50 nm; y un filtro para humo de tabaco que contiene carbón activado, este carbón que tiene un

volumen de microporo proporcionado por microporos de diámetro de poro por debajo de 2 nm, el volumen de microporo que está arriba de 0.3 cm<sup>3</sup>/g (N<sub>2</sub>), y en el cual los mesoporos del carbón de diámetro de poro de 7 a 50 nm proporcionan un  
5 volumen de mesoporo de por lo menos 0.12 cm<sup>3</sup>/g (Hg).

En el carbón activado usado de acuerdo con la invención los poros de diámetro de poro de arriba de 50 nm (macroporos) de preferencia proporcionan un área de superficie de poro de por lo menos 5 m<sup>2</sup>/g (Hg), mucho más de  
10 preferencia de 6 o más m<sup>2</sup>/g (Hg).

La designación de poros de menos de 2 nm, 2 a 50 nm, y tamaño de arriba de 50 nm (diámetro) como micro-, meso- y macro-poros está de acuerdo con la terminología y definición de IUPAC aceptada.

15 El volumen de microporo proporcionado por los microporos es de preferencia a lo más 0.26 cm<sup>3</sup>/g (N<sub>2</sub>), más de preferencia 0.15 cm<sup>3</sup>/g (N<sub>2</sub>) o menor. El volumen de mesoporo proporcionado por los mesoporos de 2 a 50 nm puede ser, por ejemplo, de aproximadamente 0.3 cm<sup>3</sup>/g (N<sub>2</sub>) y es de preferencia  
20 arriba de 0.4 o arriba de 0.5 cm<sup>3</sup>/g (N<sub>2</sub>); el intervalo preferido es así de 0.3 a 0.5 o más alto cm<sup>3</sup>/g (N<sub>2</sub>). El volumen de mesoporo proporcionado por los mesoporos más grandes de 7 a 50 nm es de preferencia 0.13 cm<sup>3</sup>/g (Hg) o más alto, y puede ser por arriba de 0.3 o arriba de 0.5 cm<sup>3</sup>/g  
25 (Hg); el intervalo preferido es así de 0.13 a 0.5 o más

alto  $\text{cm}^3/\text{g}$  (Hg).

Los solicitantes han encontrado más inesperadamente que el carbón activado de tal micro/meso porosidad cuidadosamente controlada - y de preferencia micro/meso/macro  
5 porosidad - (a) muestra un nivel satisfactorio de adsorción de saborizante volátil tal como mentol (no muy poco y no demasiado); (b) libera suficiente del saborizante bajo las condiciones de fumar para suministrar sabor satisfactorio; (c) muestra buena adsorción de los componentes de VP del humo  
10 de tabaco; y (d) retiene un nivel satisfactorio (aunque reducido) de esta remoción de VP aún en la presencia de saborizante volátil tal como mentol. Esta combinación de propiedades hasta ahora no ha sido obtenible.

Por consiguiente, la invención también proporciona  
15 un filtro para humo de tabaco de acuerdo con la invención incorporado en un cigarrillo de filtro que contiene saborizante volátil - por ejemplo mentol. Tal cigarrillo de filtro proporciona por primera vez la combinación de suministro de sabor para dar un gusto de sabor aceptable con  
20 una reducción aceptable en el suministro de componentes de humo de VP.

El filtro de acuerdo con la invención puede ser de cualquier diseño previamente propuesto para filtros para humo de tabaco que contienen sorbente particulado. Por ejemplo, el  
25 carbón puede ser dispersado por todo un tapón de filtro,



portado en la estopa o fibras o material de hoja que es  
juntado para formar el tapón; en cambio puede ser adherido a  
una o más hebras que se extienden a través de la matriz del  
tapón de filtro o ser adherido a la cara interna de la  
5 envoltura alrededor del tapón de filtro; o puede formar un  
lecho intercalado entre un par de tapones (por ejemplo de  
estopa de acetato de celulosa) en una envoltura común. El  
carbón puede ser tratado con el saborizante antes de la  
producción del filtro de modo que actúa como un portador para  
10 el saborizante y minimiza la migración del saborizante  
durante el almacenamiento. En cambio, el carbón podría ser  
utilizado en un filtro adecuado en el estado sin sabor, con  
el saborizante que es adicionado a otra parte del filtro y/o  
al cigarrillo, con el cual el filtro se utiliza y/o al  
15 empaque del cigarrillo del filtro. El saborizante podría ser  
portado sobre una envoltura alrededor de un tapón de filtro o  
en una o más hebras a través de un tapón de filtro, y tal  
tapón puede ser el tapón que también lleva el carbón activado  
o un tapón separado.

20 Los filtros de acuerdo con la invención  
adicionalmente pueden incluir uno o más solventes  
particulados diferentes al carbón activado requerido por la  
invención (por ejemplo, gel de sílice, o un carbón  
diferente), mezclado por el carbón requerido por la invención  
25 y/o separado de este.

La invención es ilustrada por los siguientes Ejemplos, en la cual los Ejemplos B, C, D y H están de acuerdo con la invención y el resto son comparaciones.

#### Ejemplos

5            Para cada Ejemplo, una muestra del carbón activado respectivo se secó y se expuso a una atmósfera de mentol en un desecador a 55°C durante 4 días, y se registró el incremento en peso. Luego se ensamblaron los filtros de cigarrillo 'triple granular', cada uno que contienen 100 mg  
10 de carbón mentolado en un lecho empacado entre dos segmentos de filtro de acetato de celulosa. Los cigarrillos de filtro se fumaron bajo condiciones ISO (fumadas de 35 cm<sup>3</sup>, cada una de duración de dos segundos, tomada una vez por minuto) y se midieron los rendimientos de mentol de los cigarrillos. La  
15 fase de vapor del humo de cigarrillo también se recolectó y se midió el porcentaje de reducción de un número seleccionado de compuestos en fase de vapor; la reducción media en estos compuestos VP, y la reducción obtenida de un filtro equivalente con 100 mg del mismo carbón antes de la  
20 exposición al mentol, se midieron con relación a un cigarrillo de filtro equivalente sin carbón.

Los resultados se resumen en la siguiente Tabla que da los parámetros de porosidad para los diversos carbonos empleados y los desempeños medidos de los filtros que los  
25 utilizan. Los Ejemplos B, C, D y H usaron carbonos activados

de acuerdo con los requerimientos de la invención, mientras que el resto no lo hizo. El Ejemplo de Comparación A usó un carbón a base de coco estándar como se usa típicamente en los filtros de cigarrillo previos, mientras que los Ejemplos de Comparación E a G, e I a M usaron otros carbonos cuya micro/meso/macro porosidad condujo a pobres resultados. El Ejemplo de Comparación K mostró buena captación y rendimiento de mentol, pero con el volumen de microporo de carbón inmensamente bajo, su desempeño de remoción de VP fue bajo y reducido a sustancialmente cero en la presencia de mentol. Los Ejemplos de Comparación I, J, L y M mostraron la remoción de VP activa después de la mentolación pero dieron un rendimiento de mentol marcadamente inadecuado, mientras que los Ejemplos de Comparación restantes (A y E a G) fueron notablemente inadecuados para tanto la remoción de VP y el rendimiento de mentol.

Tabla

| EJEMPLO                                                                  | A    | B    | C    | D    | E    | F    | G    |
|--------------------------------------------------------------------------|------|------|------|------|------|------|------|
| Volumen de Microporo -<br>(cm <sup>3</sup> /g) (N <sub>2</sub> )         | 0.46 | 0.26 | 0.11 | 0.12 | 0.52 | 0.33 | 0.23 |
| Volumen de Mesoporo de<br>2-50 nm - cm <sup>3</sup> /g (N <sub>2</sub> ) | 0.90 | 0.30 | 0.44 | 0.51 | 0.36 | 0.25 | 0.04 |
| Volumen de Mesoporo de<br>7-50 nm - cm <sup>3</sup> /g (Hg)              | 0.06 | 0.13 | 0.34 | 0.54 | 0.21 | 0.15 | na * |

|                                                   |      |      |      |      |      |      |      |
|---------------------------------------------------|------|------|------|------|------|------|------|
| Area de Macroporo - $\text{m}^2/\text{g}$<br>(Hg) | 1.9  | 6.4  | 6.9  | 12.2 | 1.4  | 4.9  | na * |
| Captación de Mentol %                             | 18.6 | 27.3 | 27.5 | 23   | 57.1 | 18.9 | 11.5 |
| Rendimiento de mentol<br>(mg/cig)                 | 0.03 | 0.73 | 0.44 | 0.72 | 0.07 | 0.06 | 0.15 |
| VP Medio (no mentolado)<br>(%)                    | 53   | 85   | 45   | 61   | 85   | 45   | 47   |
| VP medio (mentolado)<br>(%)                       | <5   | 24   | 24   | 36   | <5   | <5   | <5   |

Tabla (Continuación)

| EJEMPLO                                                                     | H    | I    | J    | K    | L    | M    |
|-----------------------------------------------------------------------------|------|------|------|------|------|------|
| Volumen de Microporo -<br>( $\text{cm}^3/\text{g}$ ) ( $\text{N}_2$ )       | 0.19 | 0.35 | 0.43 | nm * | 0.50 | 0.31 |
| Volumen de Mesoporo de 2-50 nm<br>- $\text{cm}^3/\text{g}$ ( $\text{N}_2$ ) | 0.29 | 1.05 | 0.92 | 0.49 | 1.10 | 0.28 |
| Volumen de Mesoporo de 7-50 nm<br>- $\text{cm}^3/\text{g}$ (Hg)             | 0.13 | 0.20 | 0.29 | na * | 0.21 | 0.10 |
| Area de Macroporo - $\text{m}^2/\text{g}$ (Hg)                              | 8.0  | 2.8  | 1.1  | na * | 2.5  | 3.7  |
| Captación de Mentol %                                                       | 20   | 34.6 | 34.9 | 39.7 | 39.1 | 20   |
| Rendimiento de mentol (mg/cig)                                              | 0.58 | 0.08 | 0.12 | 0.99 | 0.04 | 0.00 |
| VP Medio (no mentolado) (%)                                                 | 79   | 87   | 75   | 27   | 91   | 55   |
| VP medio (mentolado) (%)                                                    | 25   | 46   | 45   | 0    | 30   | 35   |

\* na - no averiguado

\* nm - efectivamente cero - demasiado pequeño para medir

12

### REIVINDICACIONES

1. Un filtro para humo de tabaco, caracterizado porque contiene carbón activado, este carbón que tiene un volumen de microporo proporcionado por microporos de diámetro de poro por debajo de 2 nm, el volumen de microporo que es a lo más 0.3 cm<sup>3</sup>/g (N<sub>2</sub>); y en el cual los mesoporos de carbón de diámetro de poro de 2 a 50 nm proporcionan un volumen de mesoporo de por lo menos 0.25 cm<sup>3</sup>/g (N<sub>2</sub>).

2. Un filtro para humo de tabaco, caracterizado porque contiene carbón activado, este carbón que tiene un volumen de microporo proporcionado por microporos de diámetro de poro por debajo de 2 nm, el volumen de microporo que es a lo más 0.3 cm<sup>3</sup>/g (N<sub>2</sub>); y en el cual los mesoporos de carbón de diámetro de poro de 7 a 50 nm proporcionan un volumen de mesoporo de por lo menos 0.12 cm<sup>3</sup>/g (Hg).

3. Un filtro para humo de tabaco de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque por lo menos 0.12 cm<sup>3</sup>/g (Hg) del volumen de mesoporo es proporcionado por los mesoporos de diámetro de poro de 7 a 50 nm.

4. Un filtro de conformidad con cualquier reivindicación precedente, caracterizado porque los macroporos de diámetro de arriba de 50 nm proporcionan un área de superficie de por lo menos 5 m<sup>2</sup>/g (Hg).

5. Un filtro de conformidad con cualquier reivindicación precedente, caracterizado porque el volumen de

microporo es de a lo más  $0.26 \text{ cm}^3/\text{g}$  ( $\text{N}_2$ ).

6. Un filtro de conformidad con cualquier reivindicación precedente, caracterizado porque el volumen de microporo es de a lo más  $0.15 \text{ cm}^3/\text{g}$  ( $\text{N}_2$ ).

5            7. Un filtro de conformidad con cualquier reivindicación precedente, caracterizado porque el volumen de mesoporo de 2 a 50 nm es de aproximadamente  $0.3 \text{ cm}^3/\text{g}$  ( $\text{N}_2$ ).

8. Un filtro de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, caracterizado porque el volumen de  
10 mesoporo de 2 a 50 nm es arriba de 0.4 o arriba de  $0.5 \text{ cm}^3/\text{g}$  ( $\text{N}_2$ ).

9. Un filtro de conformidad con cualquier reivindicación precedente, caracterizado porque el volumen de mesoporo de 7 a 50 nm es de por lo menos  $0.13 \text{ cm}^3/\text{g}$  (Hg).

15           10. Un filtro de conformidad con cualquier reivindicación precedente, caracterizado porque el volumen de mesoporo de 7 a 50 nm es arriba de 0.3 o arriba de  $0.5 \text{ cm}^3/\text{g}$  (Hg).

11. Un cigarrillo de filtro, caracterizado porque  
20 contiene saborizante volátil e incluye un filtro de conformidad con cualquier reivindicación precedente.

12. Un cigarrillo de filtro de conformidad con la reivindicación 11, caracterizado porque el saborizante comprende mentol.

25           13. Un cigarrillo de filtro de conformidad con la

reivindicación 11 o 12, caracterizado porque el saborizante se aplica al carbón activado.

14. Un cigarrillo de filtro de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 11 a 13, caracterizado porque el saborizante se aplica a una parte del filtro o  
5 cigarrillo diferente del carbón activado y/o al empaque para el cigarrillo.

15

**RESUMEN DE LA INVENCIÓN**

Un filtro para humo de tabaco que proporciona filtración en fase vapor aceptable y suministro de sabor en la presencia de saborizante volátil (por ejemplo mentol), el  
5 filtro que contiene carbón activado en el cual (1) los poros de diámetro de poro por debajo de 2 nm (microporos) proporcionan un volumen de poro de a lo más  $0.3 \text{ cm}^3/\text{g}$  ( $\text{N}_2$ ); y  
(2) (a) los poros de diámetro de poro de 2 a 50 nm (mesoporos) proporcionan un volumen de poro de por lo menos  
10  $0.25 \text{ cm}^3/\text{g}$  ( $\text{N}_2$ ) y/o (b) los poros de diámetro de 7 a 50 nm (mesoporos más grandes) proporcionan un volumen de poro de por lo menos  $0.12 \text{ cm}^3/\text{g}$  (Hg).



PCT

NOTIFICATION OF THE RECORDING  
OF A CHANGE(PCT Rule 92bis.1 and  
Administrative Instructions, Section 422)

From the INTERNATIONAL BUREAU 6 MAY 2005 16

To:

GEERING, Keith, Edwin  
Riddle & Grose  
16 Theobalds Road  
London WC1X 8PL  
United KingdomDate of mailing (day/month/year)  
09 May 2005 (09.05.2005)Applicant's or agent's file reference  
KEG/45270.WO01

## IMPORTANT NOTIFICATION

International application No.  
PCT/GB2003/006161International filing date (day/month/year)  
26 November 2003 (26.11.2003)

## 1. The following indications appeared on record concerning:

☒ the applicant ☐ the inventor ☐ the agent ☐ the common representative

## Name and Address

FILTRONA INTERNATIONAL LIMITED  
110 Park Street  
London W1Y 3RB  
United KingdomState of Nationality  
GBState of Residence  
GB

Telephone No.

Facsimile No.

Teleprinter No.

## 2. The International Bureau hereby notifies the applicant that the following change has been recorded concerning:

☐ the person ☐ the name ☒ the address ☐ the nationality ☐ the residence

## Name and Address

FILTRONA INTERNATIONAL LIMITED  
Avebury House  
201-249 Avebury Boulevard  
Milton Keynes MK9 1AU  
United KingdomState of Nationality  
GBState of Residence  
GB

Telephone No.

Facsimile No.

Teleprinter No.

## 3. Further observations, if necessary:

## 4. A copy of this notification has been sent to:

☒ the receiving Office ☒ the designated Offices concerned  
☐ the International Searching Authority ☐ the elected Offices concerned  
☐ the International Preliminary Examining Authority ☐ other:The International Bureau of WIPO  
34, chemin des Colombettes  
1211 Geneva 20, Switzerland

Authorized officer

Abderrezak SMAHI

Facsimile No. (41-22) 338.89.66

Telephone No. (41-22) 338 8021

Form PCT/IB/306 (March 1994)

008885133

TOTAL P 02

## REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACION Y AGILIZACION DEL TRAMITE

|                                                                                         | USUARIO        | RADICADOR |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------|
| PATENTE DE INVENCION                                                                    | ( )            | ( )       |
| MODELO DE UTILIDAD                                                                      | ( )            | ( )       |
| - Indicación de que se solicita la concesión de una patente.                            | ( )            | ( )       |
| - Datos de identificación del solicitante o de la persona que se presenta la solicitud. | ( )            | ( )       |
| - Descripción de la invención.                                                          | ( )            | ( )       |
| - Dibujos de ser estos pertinentes.                                                     | ( )            | ( )       |
| - Comprobante de Pago de las tasas establecidas.                                        | ( )            | ( )       |
| COMPLETA ( )                                                                            | INCOMPLETA ( ) | ( )       |

|                                                                                                              |                |     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----|
| DISEÑO INDUSTRIAL ( )                                                                                        |                |     |
| - Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial                                             | ( )            | ( ) |
| - Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.                         | ( )            | ( ) |
| - Representación gráfica o fotográfica del Diseño Industrial o muestra del Material que incorpora el diseño. | ( )            | ( ) |
| - Comprobante de pago de las tasas establecidas                                                              | ( )            | ( ) |
| COMPLETA ( )                                                                                                 | INCOMPLETA ( ) | ( ) |

|                                                                                      |                |     |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----|
| ESQUEMA DE TRAZADO ( )                                                               |                |     |
| - Indicación de que solicita el registro de un Esquema de trazado.                   | ( )            | ( ) |
| - Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta La solicitud. | ( )            | ( ) |
| - Representación gráfica del esquema de trazado                                      | ( )            | ( ) |
| - Comprobante de pago de las tasas establecidas.                                     | ( )            | ( ) |
| COMPLETA ( )                                                                         | INCOMPLETA ( ) | ( ) |

Firma Responsable:

Fecha:

2020  
Bogotá, D.C.,

19  
10  
**Industria y Comercio**  
**Industria y Comercio**  
SUPERINTENDENCIA

**Doctor:**  
**LUIS FELIPE CASTILLO GIBSON**  
**FILTRONA INTERNATIONAL LIMITED**  
**Solicitante**

**Oficio N°**  
**06241**

**ASUNTO:** Radicación N° 05-51745  
Solicitud internacional PCT/GB2003/005151  
Fecha inicio fase nacional 27/06/2005  
Trámite 011  
Evento 379  
Actuación 430  
Folios 001

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular Única de la SuperIntendencia de Industria y Comercio, se le comunica que:

- Si fuere el caso, el solicitante debe adjuntar la traducción de los anexos del reporte de examen preliminar internacional (Art. 36.2.b) del tratado PCT).
- La solicitud no contiene la copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante. (Art. 26-k) Decisión 486).
- La solicitud no contiene el poder debidamente otorgado, con el lleno de los requisitos exigidos por los artículos 63 y subsiguientes del Código de Procedimiento Civil. Adicionalmente, deberá presentar el documento que acredita la existencia y representación legal de la sociedad solicitante, cuando ésta fuere persona jurídica.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.

  
**ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL**  
Jefe de la División de Nuevas Creaciones.

El anterior requerimiento fue notificado por  
fecha, 29 JUL 2005

202030

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10  
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 3820840  
Fax: 382 26 93. Línea 9800-910 165  
Web: [www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co) e-mail: [info@sic.gov.co](mailto:info@sic.gov.co)  
Bogotá D.C. - Colombia  
**Carrera 13 No. 27-00 Piso 5 y 10**  
**Conmutador: 334 12 21-2-3-4**  
**Fax 281 31 25 e-mail: [info@sic.gov.co](mailto:info@sic.gov.co)**  
**Santa Fe de Bogotá D.C. - Colombia**